

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 05/05/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
SERIE	19-6D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/05/2023
HORA	14:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.06 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba ampliar el Monto Máximo de la Emisión de los Certificados Bursátiles por una cantidad de hasta USD \$905,400,000.00 (novecientos cinco millones cuatrocientos mil Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta USD \$2,180,537,000.00 (dos mil ciento ochenta millones quinientos treinta y siete mil Dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la aclaración presentada por el Administrador a la Asamblea respecto de lo informado en la Asamblea General de Tenedores de fecha 2 de marzo de 2020, a efecto de informar que la carta arreglo de servicios profesionales, en relación a la contratación del Valuador Independiente del Fideicomiso, fue firmada con Deloitte Asesoría Financiera, S.C. en lugar de Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. de conformidad con lo explicado por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Claudia Alicia García Ramírez, Luis Ángel Severo Trejo, Giovanni Pérez Betancourt, Mariana Barranco Escobar o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.